



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 190013103001

Auto N° 774

Popayán, treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: **Declarativo Responsabilidad Civil Extracontractual**

Dte.: **María Julieta Moreno y otros**

Dda.: **Expreso Bolivariano y otros**

Rad.: **2017-00146-00**

En memorial remitido al correo electrónico del Juzgado, por el apoderado judicial de Expreso Bolivariano S.A. (E.A.R.), dentro del proceso con radicado **11001-31-03016-2009-00352-00**, que cursa en la actualidad en el Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá, solicita la conversión del título judicial por valor de **\$157.410.193**, que por error se consignó por dicha compañía a órdenes de este Despacho Judicial para el proceso de la referencia, cuando realmente corresponden al citado asunto; por lo que al verificarse en los Estados de Cuenta de Depósitos Judiciales de este Despacho Judicial, que efectivamente se encuentra el título judicial N° 469180000625567, por ese valor, a nombre de la señora Elvia Luz Valle, demandante en aquél proceso, y que no corresponde al declarativo que aquí se tramita, por ser procedente,

SE DISPONE:

ORDENAR la conversión del título de depósito judicial N° 469180000625567 por valor de **\$157.410.193**, a órdenes del Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá, y para el proceso con radicado N° **11001-31-03016-2009-00352-00**, el que de manera equivocada fue consignado a la cuenta de depósitos Judiciales de este Despacho Judicial, pero que en realidad corresponde a dicho proceso. **Oficiese** a esa dependencia judicial,

adjuntándole copia del formato de autorización de pago por conversión del Banco Agrario de Colombia.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

James Hernando Correa Clavijo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**efc1a9d9d8271a292c8a5328c2316cc4d5d4c08880a2c50b21fcaac
e6e86f2cf**

Documento generado en 30/11/2021 04:19:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>